

Presidencia
Oficio No. 217
Asunto: El que se menciona

México D.F., a 11 de noviembre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

MTRA. ALEJANDRA PALACIOS PRIETO
Comisionada Presidenta de la Comisión
Federal de Competencia Económica
Presente.

El pasado 3 de octubre del presente se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por la que se crea la Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

Entre las razones que motivaron su creación se encuentran las siguientes:

- En los factores sociales y políticos, así como entre los factores de la producción del país, existe el ánimo y disposición de analizar y discutir con seriedad y responsabilidad, los mecanismos que conduzcan hacia una mejora gradual y sostenida del ingreso de los mexicanos, en especial, de quienes perciben el salario mínimo.
- Los representantes de las principales organizaciones de trabajadores y patronos del país se manifestaron de forma unánime el 12 de agosto de 2014, en favor de que la discusión sobre los salarios mínimos se realice dentro de los marcos legales e institucionales establecidos para tal efecto en nuestra Carta Magna.
- En el Pronunciamiento Conjunto de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo, firmado en Manzanillo, Colima, el 28 de agosto de 2014, las autoridades laborales del país se pronunciaron a favor de encontrar mecanismos que, con responsabilidad, contribuyan a mejorar el ingreso de todos los mexicanos.

#...

-2-

- Para atender a un escenario en el que el salario mínimo haya quedado desvinculado, en lo procedente, de las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Representantes consideró imprescindible definir la política de recuperación gradual y sostenida del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales, con el fin de determinar esta política con seriedad, responsabilidad y con la participación de los actores sociales involucrados en sus efectos. Asimismo, consideró pertinente consultar y recibir las propuestas de centros de investigación y de educación superior, así como de autoridades laborales, para normar su criterio en la definición de dicha política.

La Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales tiene por objeto:

- a) Proponer las bases o elementos de una política salarial que haga posible la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos generales y profesionales en un contexto de crecimiento de la economía nacional, sustentado en el incremento de la productividad, una vez que el Poder Legislativo haya resuelto, en lo procedente, la desvinculación de la figura del salario mínimo de las disposiciones legales en que se utiliza como unidad de cuenta, base o medida de referencia, lo que ha constituido una de las ataduras más importantes para que el salario mínimo avance en el cumplimiento del mandato constitucional.
- b) Recibir y analizar las propuestas que sean presentadas por especialistas, académicos y autoridades laborales en referencia a la nueva política de fijación de los salarios mínimos.
- c) Realizar diversos estudios técnicos.

La Comisión Consultiva se integra por cuatro representantes de los trabajadores, cuatro representantes patronales, un representante del Banco de México, un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y es presidida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, quienes invitarán a participar en sus trabajos a los especialistas que se requiera, que aporten sus conocimientos calificados a los trabajos de dicha Comisión.

#...


-3-

Para este último efecto, me permito hacer a usted una atenta invitación para que se sirva designar a un especialista de la Comisión Federal de Competencia Económica a colaborar en los trabajos de la mencionada Comisión Consultiva.

Toda vez que dicha Comisión dispone de un plazo límite que vence el 23 de abril de 2015 para concluir sus trabajos, mucho le agradeceré a usted, en caso de aceptar nuestra invitación, nombrar al especialista a la brevedad posible.

Sin otro particular, y con la seguridad de que aceptará nuestra invitación, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Gaspar González Muñoz
Presidente de la Comisión Nacional

c.c.p. -Lic. Jesús Alfredo Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social.- Presente.